



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 30 de junio de 2000.-

Visto lo solicitado

SE RESUELVE:

Modificar la Resolución N° 20/2000, en el sentido que las horas extras autorizados a favor del señor Pablo FASSI, deben ser con la categoría de escribiente y no como se consignara en la misma.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION